

Extracto del Acuerdo de 20 de marzo de 2019 de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iruña de Oca por la que se realiza convocatoria pública de subvenciones a AMPAS 2019.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios:

Se considerarán destinatarias de esta convocatoria de subvenciones las asociaciones de madres y padres de alumnos y alumnas de centros públicos de Iruña de Oca. Las asociaciones beneficiarias deben estar vinculadas a centros educativos que impartan niveles de educación obligatoria.

Para ser beneficiaria de la subvención, la AMPA deberá estar inscritas en el Registro de Asociaciones correspondientes (Decreto 66/1987 de 10 de febrero por el que se regulan las asociaciones de padres y madres de alumnos y alumnas de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Segundo. Finalidad:

Esta convocatoria tiene por objeto promover la participación activa de las asociaciones de madres y padres de alumnos y alumnas de centros públicos de Iruña de Oca (AMPAs) en el proceso educativo y colaborar en la financiación de los gastos derivados de la misma.

Cuarto. Importe:

La dotación de esta convocatoria es de 7.000,00 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Desde el día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOTHERA y hasta el 30 de abril de 2019 incluido.

Iruña de Oca, 20 de marzo de 2019